

TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES MOVILTRANSTRUCK C.A.

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, a los diez días del mes de Octubre del 2013, entre los señores CEDENTE: MANUEL ALEJANDRO CHACON BRAVO, divorciado, accionista de TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES MOVILTRANSTRUCK C.A., quien tiene a su haber 380 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: SEGUNDO EFRAIN EUGENIO CURAY.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

Los comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor de SEGUNDO EFRAIN EUGENIO CURAY 10 ACCIONES DE LAS 380 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. MANUEL ALEJANDRO CHACON BRAVO
C.I.0104015110
CEDENTE

Sr. SEGUNDO EFRAIN EUGENIO CURAY
C.I.1802954345
CESIONARIO